



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

(096) AUTORIZA PAGO A HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA., RUT 81.771.100-6, CORRESPONDIENTE A FACTURA ELECTRÓNICA N°135847.

VALDIVIA, 06 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1439

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- La Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- La ley N° 21.722 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir timbres para distintos Departamentos del Servicio, de acuerdo a formulario requerimiento N°062/2025-SSGG

b) La necesidad de proceder a pagar la Factura Electrónica que se indica a continuación:

OC	Fecha de emision OC	MONTO	DETALLE	FACTURA - BE - BH	FECHA EMISION
5751-101-AG25	12-04-2025	\$ 356.456	TIMBRES VARIOS - Formulario N°062/2025-SSGG	135847	28-04-2025

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente

**RESOLUCIÓN:**

- PROCEDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura electrónica indicada en considerando b), emitida por proveedor HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA, RUT: 81.771.100-6, que asciende a un total de \$356.456.- impuestos incluidos.
- ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina" correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL**

**ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**

CAV/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- ADQUISICIONES SERVIU LOS RÍOS.
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS.